NUMERO DEL INFORME: 12

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERÍODO DEL (01/08/24) AL (31/08/24)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
  - **1.3.1.** Contrato de Obra
  - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
  - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
  - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría 3.1. Informe Social
- **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
- **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.2. Informe Ambiental
- **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
- **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

3.3. Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
- **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
- **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Dentro de los programas de mantenimiento de la malla vial como proyecto estratégico por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca la recuperación de los corredores viales que sirven de eje para la movilidad de la ciudad, se cuenta con el programa de repavimentación por administración directa se realizan a través de cuadrillas propias conformadas por trabajadores oficiales, para su trabajo y el cumplimento de los objetivos de la subsecretaria de mantenimiento

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

de la infraestructura física, La Secretaria realizó un proceso de contratación para garantizar el suministro de mezcla asfáltica en caliente a estas cuadrillas a fin de que pueden continuar con las actividades de mantenimiento de las vías, de manera que estas permanezcan en condiciones adecuadas para el disfrute y seguridad de la comunidad.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El contrato se realizará en toda el área urbana del Distrito de Medellín (16 comunas) y sus 5 Corregimientos (Santa Elena, San Antonio de Prado, AltaVista, San Cristóbal y Palmitas).



1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600098513 de 2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.
CONTRATISTA:	ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S
CÉDULA O NIT:	890.900.741-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	HERNÁN ENRIQUE MUÑOZ RESTREPO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 55 No. 90-01

TELÉFONOS DE CONTACTO:	604- 522 6015
EMAIL:	direcciontecnica@asfacol.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	11/08/2023
PLAZO INICIAL:	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11/12/2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	3
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AL PRIMERO (1) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE EL DOS (2) DE MAYO DE 2024 HASTA EL DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°3	POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS, CONTADOS DESDE EL DOS (3) DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PLAZO ACTUAL:	TRECE (13) MESES Y UN (1) DIA.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	02/09/2023
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($2.447.145.543) incluido IVA.
ADICIONES A LA FECHA:	1
ADICION N°1:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS ($1.341.000 incluido el IVA)

VALOR ACTUAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($3.788.145.543 incluido el IVA.)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N.A

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600098717 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA AL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.
CONTRATISTA:	CONSTRUMAJ S.A.S
CÉDULA O NIT:	901.563.205-7
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GIOVANNI LUCHINI LUCHINI
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 58 No 90 - 53. Bogotá D.C
TELÉFONOS DE CONTACTO:	601- 322 58 88
EMAIL:	interventoriacmaj@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	08/08/2023
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20/12/2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	2
AMPLIACIÓN N°1	96 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N°2	4 MESES
SUSPENSIONES A LA FECHA	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PLAZO ACTUAL:	TRECE (13) MESES Y OCHO (8) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	16/09/2024

VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($237.995.220) incluido IVA del 19%, equivalentes a 205,17 SMMLV.
ADICIONES A LA FECHA:	2
ADICION N°1:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L (159.000.000)
ADICION N°2:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L ($240.000.000).
VALOR ACTUAL:	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($636.995.220)
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N.A

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Gustavo Alonso Arenas Zapata
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Cesar Augusto Laverde Santana
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Gloria Cristina Tabares López
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	James Estiven Echeverri Gaviria
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Diana Patricia Restrepo Restrepo
ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE	Juan Diego Jiménez Serna
PROFESIONAL SOCIAL	Sulay Andrea Montoya Montaño
TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	Angela Maria Aristizábal Giraldo
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	María Rocío Ruiz Ríos

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Cumple	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las obligaciones del contratista de la obra, disponiendo de un equipo de profesionales que supervisan la ejecución del contrato de obra desde el componente técnico, financiero y jurídico. .
Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones y directrices suministradas por la Entidad.	Cumple	La interventoría ha realizado la ejecución del contrato de acuerdo con especificaciones y directrices planteadas desde la Entidad.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Cumple	Para garantizar que la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada se realice de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada, la interventoría ha dispuesto de 1 tecnólogo en obras civiles, 1 tecnólogo administrativos, además cuenta con 1 residente de interventoría, 1 profesionales sociales, 1 profesional especialista en tránsito y transporte y un director encargado de coordinar la supervisión del contrato de obra por parte de la interventoría desde el componente técnico, financiero y jurídico.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	No se han tenido reclamaciones, por lo cual no se ha hecho participe a la Entidad.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumple	No se ha presentado cesión del contrato, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Cumple	La Entidad no ha recibido ningún comunicado por parte de la interventoría donde manifieste que existen circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución del contrato.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Cumple	No se ha presentado ningún incumplimiento e inconveniente en el desarrollo de los contratos de obra e interventoría.
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Cumple	No se ha detenido la ejecución del contrato.
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago. Estas Actas de pago deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	Cumple	La interventoría no ha presentado actas de pago, para el mes del presente informe, debido a que apenas el contrato está iniciando.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el	Cumple	La interventoría ha cumplido con las diferentes solicitudes que se han realizado desde la supervisión.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito con copia durante los primeros cinco días calendario.		
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Cumple	La interventoría ha realizado el seguimiento en la atención oportuna por parte del contratista de las PQRS que se derivan de presuntos daños ocasionados sobre la ejecución de los diferentes mantenimientos que son objeto del contrato.
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Cumple	La interventoría presenta a la supervisión un seguimiento semanal al cumplimiento del cronograma de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de	Cumple	La interventoría realizó la verificación mensual de la certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.		
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	Cumple	La interventoría presentó el informe del mes de julio con los respectivos anexos que dan cuenta del avance del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

No modificar el personal que fue presentado en la propuesta y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.	Cumple	La interventoría verificó que, durante el presente período, el contratista dispusiera del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida fueron revisadas por la misma. Mientras que la Entidad contratante verificó que los profesionales de la interventoría cumplen con lo establecido en los pliegos de condiciones, revisando las hojas de vida de los mismos.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Y en la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena,	N/A	La interventoría cuenta con personal calificado que cumple con los requisitos académicos y de experiencia solicitados por la Entidad.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**
víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	Cumple	La interventoría ha dispuesto de personal que garantizan la calidad del suministro para el mantenimiento que son objeto del contrato.
Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste;	Cumple	Se verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.		
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumple	La interventoría ha cumplido con los requerimientos realizados por la Entidad contratante.
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumple	No se han presentado reclamaciones derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumple	Se ha dado respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Cumple	Se realizó la gestión de ajuste de las pólizas a la fecha de inicio del contrato y presentó para aprobación de la supervisión las hojas de vida de los profesionales que van a apoyar la supervisión del contrato de obra.
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión.	Cumple	La interventoría ha realizado la entrega diaria, semanal y mensual de los informes solicitados por la supervisión, en los formatos requeridos por la Entidad.

Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del	Cumple	La interventoría presentó en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad los informes.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.		
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumple	No se ha informado de la existencia de inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en la constitución y la ley, debido a que no se ha presentado.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Cumple	Se han llevado a cabo reuniones semanales en las cuales se realiza un seguimiento al avance del contrato de obra desde el componente técnico, ambiental, social, SST y comunicacional.
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Cumple	La interventoría ha participado de las reuniones en las que ha sido requerida por parte de la Entidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el	-	No se ha presentado la divulgación por parte de la interventoría de información que haya sido clasificada como confidencial del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.		
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Cumple	La interventoría ajustó las pólizas contractuales a la fecha de inicio de vigencia de los contratos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	N/A	Esta obligación no aplica para el contrato debido a que la interventoría no obtuvo puntaje por este concepto.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	N/A	Esta obligación no aplica para el contrato debido a que la interventoría no obtuvo puntaje por este concepto.
Las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el contratista y que hace parte integral del Contrato.	Cumple	Se ha cumplido con las obligaciones, objetivos y productos del contrato.
OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	N/A	La interventoría no cuenta con profesionales SST, debido a que es un contrato de suministro y no de obra.
Emitir concepto de no objeción/aprobación a los protocolos presentados por el contratista, el cual deberá ser remitido a la entidad contratante, previo al inicio del suministro. Emitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por el constructor y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas.	Cumple	Se presenta semanalmente un informe donde se indican las actividades y cantidades realizadas.
Verificar que el contratista cumpla con los protocolos de bioseguridad dentro de la planta emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	N/A	

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple	La supervisión desarrolló las actividades y funciones acorde a lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.	Cumple	La supervisión verificó las planillas de pago de nómina, seguridad social, y demás costos del contrato asociados a gastos demostrables y comprobables.
Asignar la supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumple	Se designó la supervisión técnica del contrato a Gustavo Alonso Arenas Zapata mediante correo electrónico del 18 de julio de 2023, acompañada de un apoyo jurídico Francia Catalina Tobón Ángel y un apoyo financiero Yessica Hernández Ramos.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumple	La supervisión realiza un seguimiento a través de los informes diarios, semanales y mensuales presentados por la interventoría del cumplimiento del objeto del contrato y de la disposición de profesionales de la interventoría en el frente de trabajo para que realicen la vigilancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Cumple	La supervisión del contrato se está realizando acorde con lo dispuesto en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.

Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad	Cumple	La supervisión verificó los aportes al Sistema de Seguridad Social por cada uno de los profesionales

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**
Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.		que hacen parte de la interventoría.
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumple	La supervisión compartió con el contratista la información disponible del alcance del contrato, además de los formatos de calidad y disposiciones del manual de identidad de la Entidad.
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumple	La supervisión asistió a los comités de obra programados por la interventoría para el seguimiento del contrato.
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumple	La supervisión dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por la interventoría.
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	No se debió llamar en Garantía al contratista, ni a las compañías aseguradoras.
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	N/A	No se realizaron solicitudes de modificación.

Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumple	La supervisión ha realizado las gestiones requeridas para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría por medio de oficios dirigidos a la Entidad, además de compartir a la interventoría los formatos de calidad requeridos para la presentación de la información del contrato.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**
El Distrito de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	N/A	No se presentó ninguna situación que requiriera ordenar por parte de la supervisión, una suspensión del contrato.
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Cumple	La supervisión apoyó los trámites que requerían concepto por parte de otras Secretarías.
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Cumple	La supervisión revisó los documentos presentados por la interventoría para aprobación del pago del mes de julio de 2024
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Cumple	La interventoría presento las cantidades de obra ejecutadas en el mes de julio de 2024

Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	N/A	La interventoría no obtuvo puntaje por personal discapacitado, ni se ha procedido por parte de la supervisión a la liquidación del contrato de interventoría porque el mismo se encuentra en ejecución.
Brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de Bioseguridad al comienzo del contrato y durante el desarrollo de las actividades contractuales.	N/A	
Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud	N/A	La interventoría no cuenta con una profesional SST, debido a que es un contrato de suministro.
OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	**ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES**
en el trabajo y protocolos de seguridad.		
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

La interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades ambientales, sociales y de SST inherentes al contrato de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, expuestas en los siguientes numerales

3.1. INFORME SOCIAL:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

ACTIVIDADES SOCIALES REALIZADAS

- Recorridos de reconocimiento y acompañamiento a actividades que lo requieran.
- Socialización a la comunidad.
- Atenciones a la comunidad respecto al desarrollo de las obras.
- Elaboración de actas de entorno.
- Se entrega puerta a puerta las piezas comunicaciones suministradas por la SIF.
- Instalación Plan Comunicación de acuerdo con los lineamientos de equipo de profesionales les de la SIF.
- Elaboración de informes y cronogramas semanales.
- Recorridos y espacios de retroalimentación con líderes, presidentes de JAC y comunidad en general de las zonas de influencia de los fretes de obra.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- Las estrategias comunicativas utilizadas para este proyecto han sido muy asertivas en las relaciones con la comunidad, ya que permite recibir información de primera mano, en un momento oportuno que les permite prepararse según sus necesidades.
- Las jornadas de socialización se realizan 1 o 2 días antes del inicio de las obras, permitiendo a los ciudadanos coordinar actividades del día siguiente, referente al ruido que se puede generar por el desarrollo de las obras, el retiro de los vehículos estacionados sobre la vía pública, igualmente se aprovecha esta actividad para identificar aspectos importantes del sector o de la comunidad que se deban tener presentes para el desarrollo.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Se realiza seguimiento y control en la gestión ambiental durante las intervenciones de aplicación de mezclas asfálticas en tibio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La interventoría revisa y aprueba los certificados ambientales de los proveedores de mezclas asfálticas enviados por ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se conservó una comunicación constante entre el equipo ambiental del proyecto garantizando fluidez y gestión en los procesos, generando lasos de comunicación asertiva.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La interventoría no cuenta con profesional de apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que el contrato es de suministro de mezcla.

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La interventoría no cuenta con profesional de apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que el contrato es de suministro de mezcla.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4600098732 DE 2023, INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.**	**Nombre del Contratista**	**CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA**
Objeto de contrato:	EL OBJETO DEL CONTRATO ES CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	x				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			x	NO SE REALIZAN TRABAJOS DE ALTO RIESGO	

Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	x				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	x				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	x				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	x				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	x				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					

Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias				x	NO SE REALIZAN TRABAJOS DE ALTO RIESGO, POR LO TANTO, NO SE TIENE PROCEDIMIENTOS	
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		x				
Fecha de creación 31/08/2024						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín -
Colombia

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

En las visitas de campo y seguimiento que realiza la supervisión a la interventoría se observa un buen manejo del componente de salud y seguridad en el trabajo, si bien es un contrato de suministro de mezcla, los profesionales de la interventoría cumplen con las normas básicas de seguridad.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Durante el mes de **agosto de 2024**, el contratista de interventoría ha empleado el siguiente personal:

Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
SULAY ANDREA MONOTOYA MONTAÑO	JULIO	9470488173	$ 113.500	$453.700	$ 197.400	$ 764.600
DIANA PATRICIA RESTREPO RESTREPO	JULIO	9470488173	$ 269.800	$ 0	$ 469.500	$ 739.300
MARIA ROCIO RUIZ RIOS	JULIO	9470488173	$ 189.400	$ 757.400	$ 329.500	$ 1.276.300
ANGELA MARIA GIRALDO ARISTIZABAL	JULIO	9470488173	$ 64.900	$ 259.400	$ 112.900	$ 437.200
JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA	JULIO	9470706832	$98.000	$ 392.000	$ 170.600	$660.600

Certificado del revisor fiscal o representante legal:

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
29/07/2024	Desde 01/07/2024 Hasta 29/07/2024	GIOVANNI LUCHINI LUCHINI Representante Legal

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

A la fecha no se ha materializado ningún riesgo.

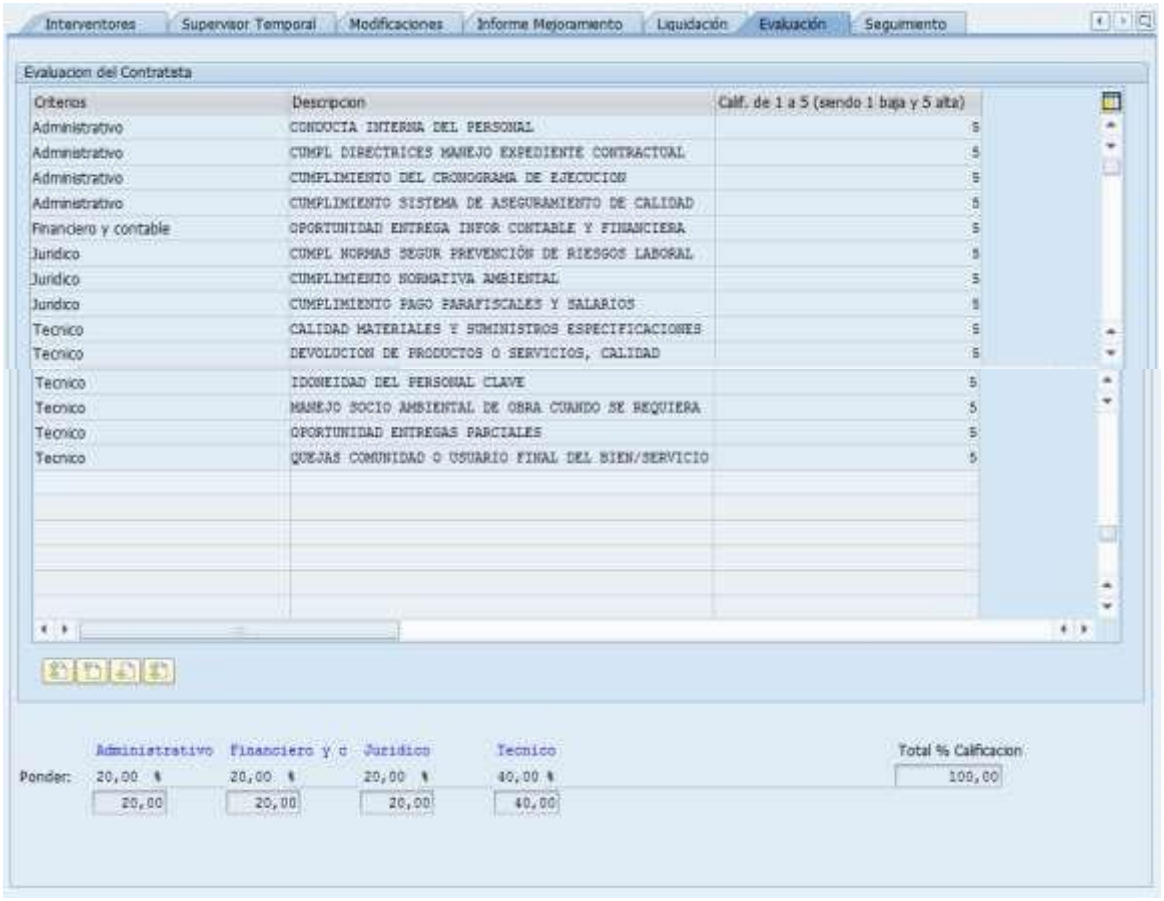
4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

La correspondencia cruzada entre la entidad, la interventoría y otras entidades se anexa al presente informe.

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

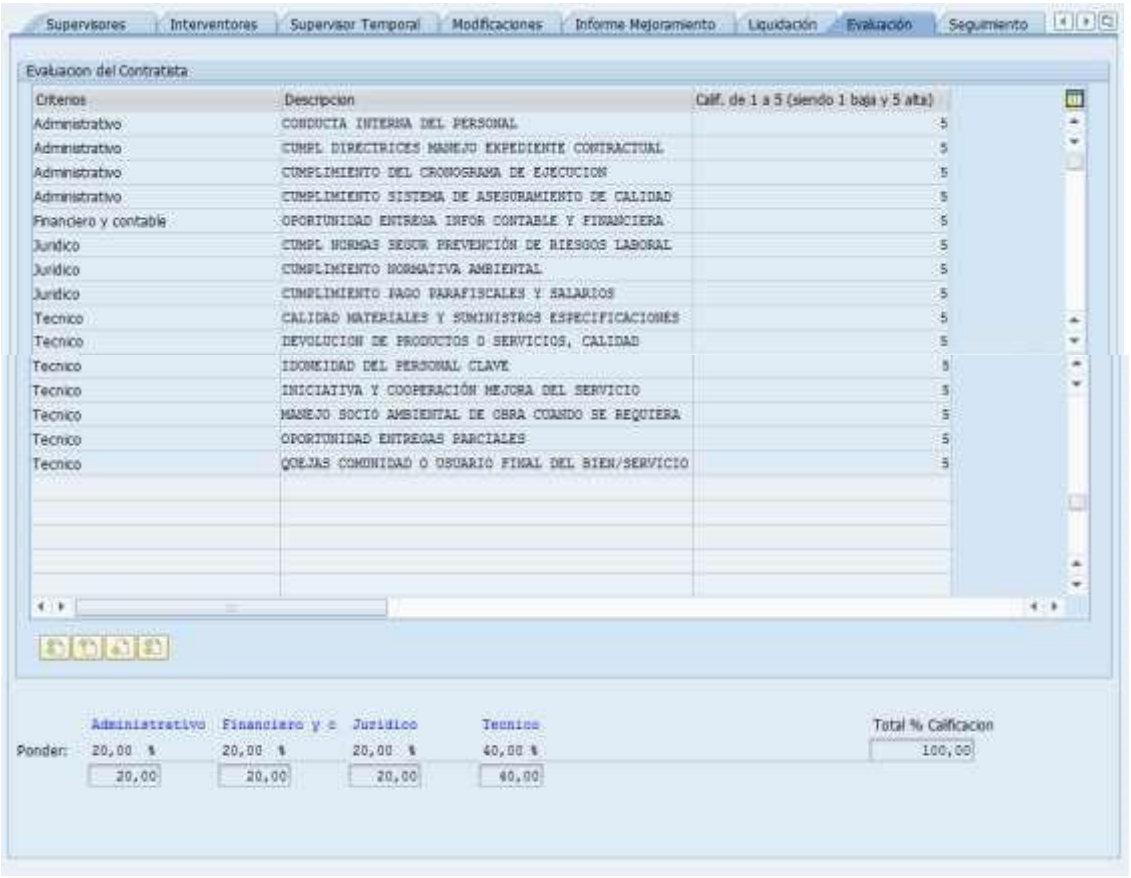
4600098717 contrato interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

4600098513 contrato de obra



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

En SAP se encuentra publicado el contrato, las pólizas y la relación de imputación del gasto del contrato de interventoría.

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090123	74100000	2320202008	200027	4000113345	20005161	5200005182
110070124	74100000	2320202008	200027	4000116377	20005261	5200005223
110070124	74100000	2320202008	200027	4000117279	20005274	5200005231

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005182	FT 38	25/10/2023	5105680493	$ 38.469.644
5200005182	FT 39	14/11/2023	5105681626	$ 49.261.574
5200005182	FT 41	20/12/2023	5105686525	$ 50.196.473
5200005182	FT 46	11/03/2024	5105688643	$ 65.362.868
5200005182	FT 50	08/04/2024	5105689581	$ 34.562.087
5200005223	FT 5O	08/04/2024	5105689581	$ 18.107.004
5200005223	FT 51	19/04/2024	5105690070	$ 52.111.073
5200005223	FT 54	24/05/2024	5105691899	$ 50.639.560
5200005223	FT 59	22/07/2024	5105694774	$ 38.142.362
5200005182	FT 59	22/07/2024	5105694774	$ 142.610
5200005231	FT 59	22/07/2024	5105694774	$13.880.780

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098717	5200005182	204	Infraestructura Física	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN	$237.995.220	$237.995.220	$0
4600098717	5200005223	204	Infraestructura Física	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN	$159.000.000	$158.999.999	$1
4600098717	5200005231	204	Infraestructura Física	200027	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLIN	$240.000.000	$13.880.780	$226.119.220

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

No aplica por la naturaleza del contrato.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Este contrato no tuvo lugar de entrega de anticipo.

5.4. RELACION DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 3.454.155
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 1.475.378
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 29.881.130
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 413.000
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 232.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 9.819.070
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 4.490.401
Total	$ 49.765.134

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

El apoyo financiero y contable de la supervisión ha debido revisar actas de interventoría e informes parciales, y las cuatro modificaciones que se han realizado al contrato de obra y tres modificaciones al contrato de interventoría y dos actas de cambio de ítems y/o cantidades de la obra.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la interventoría, teniendo presente el concepto de la reclamación, trámite adelantado, cuantía. Cada uno de ellos, con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión.

No se ha presentado reclamaciones, controversias ni acuerdos entre las partes a la fecha del presente informe.

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES:

Relatar en forma clara y completa las multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, a la fecha impuestas a la interventoría, con la verificación del pago o descuento cuando sean de índole pecuniaria y con la identificación de los actos administrativos mediante los cuales se impuso tal sanción; cada uno de ellos, con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión

A la fecha del presente informe no se ha impuesto ninguna multa, sanción, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento al contratista y no se ha adelantado proceso administrativo sancionatorio.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

Para el período que comprende el presente informe, el contrato no ha sido auditado.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44101419024 Anexo 0	Calidad	10/07/2023	25/10/2024	18/07/2023	$ 23.799.522
		Cumplimiento	10/07/2023	25/05/2024	18/07/2023	$ 23.799.522
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/07/2023	25/11/2026	18/07/2023	$ 11.899.761
ACTUALIZADA AL INICIO DE EJECUCIÓN						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de**	**Valor Amparado**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604)
44 44 144 www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

			Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101419024 Anexo 2	Calidad	08/08/2023	23/11/2024	25/10/2023	$ 23.799.522
		Cumplimiento	08/08/2023	23/06/2024	25/10/2023	$ 23.799.522
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/08/2023	24/12/2026	25/10/2023	$ 11.899.761

ACTUALIZADA A LA MODIFICACIÓN No 1 (SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101419024 Anexo 4	Calidad	08/08/2023	17/01/2025	19/02/2024	$ 23.799.522
		Cumplimiento	08/08/2023	17/08/2024	19/02/2024	$ 23.799.522
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/08/2023	17/02/2027	19/02/2024	$ 11.899.761

ACTUALIZADA A LA MODIFICACIÓN No 2(AMPLIACIÓN No 1 Y ADICIÓN No 1)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101419024 Anexo 8	Calidad	08/08/2023	20/04/2025	19/02/2024	$ 39.699.522
		Cumplimiento	08/08/2023	20/11/2024	19/02/2024	$ 39.699.522
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/08/2023	20/05/2027	19/02/2024	$19.849.761

ACTUALIZADA A LA MODIFICACIÓN No 3(AMPLIACIÓN No 2 Y ADICIÓN No 2)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		

SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101419024 Anexo 10	Calidad	08/08/2023	16/08/2025	10/07/2024	$ 63.699.522
		Cumplimiento	08/08/2023	16/03/2025	10/07/2024	$ 63.699.522
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/08/2023	16/09/2027	10/07/2024	$31.849.761

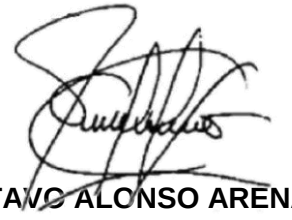
6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Las actividades realizadas por el apoyo jurídico a la supervisión del contrato de interventoría consisten en la revisión desde el componente jurídico de las modificaciones del contrato, redistribuciones, pólizas e informes realizados por la supervisión al contrato de interventoría.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

En el periodo objeto de este informe del 01 al 31 de agosto de 2024, el contrato ha tenido un buen comportamiento, teniendo un desarrollo de acuerdo con lo programado, en el cual la interventoría ha cumplido con las instrucciones entregadas por la supervisión, con la disposición del personal en los diferentes frentes para vigilar el suministro de la mezcla asfáltica, la verificación de la calidad y ha dado respuesta oportuna a las solicitudes del contratista.

Atentamente,



GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA

Supervisor
Fecha de elaboración: 06/09/2024